

PUENTE ALTO,

24 JUL 2015

EX. N° **1241** / 

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del presupuesto municipal para el año 2015 mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2015.
2. La aprobación de Transferencias a la Asociación Chilena de Municipalidades correspondiente al aporte del año **2015**, por parte del Concejo Municipal en Sesión, de fecha 02 de Julio de 2015.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a la Asociación Chilena de Municipalidades la cantidad de UTM 200 (doscientas Unidades Tributarias Mensuales), con la finalidad de cumplir con los compromisos como entidad asociada.

El monto será transferido en cuota única.

El gasto se imputará a las Cuentas Presupuestarias **24-03-080** A las Asociaciones de Municipalidades

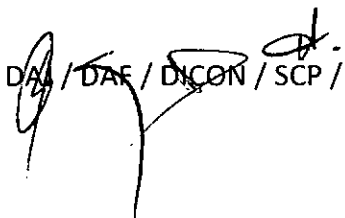
Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


DAI / DAE / DICON / SCP /